

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
RESOL. 1032 J.A.P.



SANTIAGO, 12 OCT 2000

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. N° 46371

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra ñ) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.651, publicada en el Diario Oficial de 29-11-99, sobre Presupuesto para 2000; la Resolución N°607 de 1996 y N°423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º) Que, con fecha 01 de Diciembre de 1993, el Servicio de Impuestos Internos y la Empresa Gloria Sivelli de Junemann y Cia. Ltda., suscribieron el contrato N°125, cuyo objeto es la Mantención de jardineras con plantas de interior ubicadas en algunas de las dependencias de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

2º) Que, el Departamento de Servicios solicitó incorporar 4 jardineras ubicadas en Teatinos N°120 of. 208, correspondiente a la Subdirección de Administración.

3º) Que, recibido el presupuesto de la Empresa antes mencionada por un valor de \$17.308.- (Diecisiete mil trescientos ocho pesos) mensuales + IVA., esto fue aceptado por el Servicio dando origen a la modificación N°2 suscrita con la Empresa Gloria Sivelli el 01 de Septiembre del 2000 al contrato N°125.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE la modificación N°2 de 01 de Septiembre del 2000, al contrato N°125 de 01 de Diciembre de 1993, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos, y la Empresa Gloria Sivelli de Junemann y Cia. Ltda., que a la letra expresa:

MODIFICACION N°2 DE CONTRATO N°125

En Santiago, 01 de Septiembre del 2000, entre el Servicio de Impuestos Internos, en adelante EL SERVICIO, RUT N° 60.803.000-k, representada por el Jefe del Departamento de Servicios, don Edison Díaz Araya, RUT N° 8.237.978-9, ambos domiciliados en Teatinos N° 120 of. 200, Santiago; y la empresa Gloria Sivelli de Junemann y Cia. Ltda., Rut N°84.268.600-8 representada por don Roberto Junemann Sivelli, ambos domiciliados en Nueva Costanera 3122, Vitacura, en adelante LA EMPRESA, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 01 de Diciembre de 1993, las partes celebraron el contrato N° 125, cuyo objeto es la Mantención de jardineras con plantas de interior, ubicadas en el 2do. Piso, Escuela de Capacitación y 6º piso, Oficinas del Sr. Director, de Teatinos N° 120., correspondientes a dependencias del Servicio de Impuestos Internos.

SEGUNDO : En este acto y por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan efectuar una segunda modificación del Contrato N° 125, en el siguiente sentido:

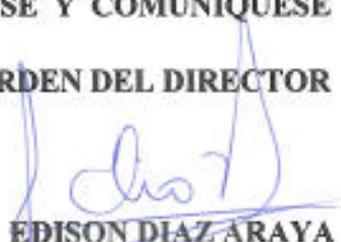
I.-: Se agregan 4 arreglos en las Oficinas de la Subdirección de Administración, ubicadas en el 2do.piso de Teatinos N°120, Of. 208

- TERCERO :** La Empresa visitará esta nueva dependencia los días Viernes de 8:00 a 8:30 hrs. o de 13:30 a 14:30 hrs. La persona encargada de la mantención deberá traer una guía, la que será firmada por la Secretaria del Subdirector, quien deberá recepcionar conforme el trabajo realizado. Estas guías deberán adjuntarse a la factura.
- CUARTO :** La cantidad total de plantas en mantención es la que a continuación se detalla:
- 6° piso Oficinas Sr. Director**
- 2 en secretaria
2 en sala de reuniones
3 en Oficina de Sr. Director
1 artificial de Hall Central
- 2do. Piso Escuela de Capacitación**
- 5 en Hall central
- 2do. Piso Subdirección de Administración**
- 2 en secretaria
2 en Oficina de Subdirector
- QUINTO :** "El Servicio" pagará a "La Empresa" la cantidad de \$ 4.327.- (Cuatro mil trescientos veintisiete pesos)+ IVA., por la mantención de cada jardinera, por lo que el valor total del contrato a contar de Septiembre del 2000, es de \$ 73.559 (Setenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos) + IVA. los que serán reajustados de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato N°125.
- SEXTO :** El representante legal del Servicio de Impuestos Internos, es el Sr. Edison Díaz Araya cuya representación consta en las Resoluciones N°s. 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos internos.
El presente instrumento se otorga en 3 copias de igual tenor y data, quedando 2 en poder de El Servicio y 1 en poder de La Empresa.
- SEPTIMO :** En todo lo no expresamente modificado, por el presente instrumento, continúa vigente y operante el contrato N° 125 de 01 de Diciembre de 1993.

Por orden del Director EDISON DIAZ ARAYA-JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS-SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS- ROBERTO JUNEMANN SIVELLI- pp.GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

(Fdo.) 
EDISON DIAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

DISTRIBUCION

- Depto. de Servicios
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes SII.


PILAR RUIZ GARCIA
Secretaria General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

